

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado, no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes objeto de la subasta

Son los que se describen a continuación, sirviendo de tipo para la descrita en primer lugar, 20.735.000 pesetas; para la descrita en segundo lugar, 1.885.000 pesetas, y para la descrita en tercer lugar, 942.500 pesetas, lo que se deberá hacer constar al lado de su descripción.

Ubicada en la casa sita en Albacete y su plaza de la Mancha, números 12, 13 y 14.

1. Fincas especial número 86. Tipo I. Vivienda en sexta planta, a la izquierda subiendo escalera, con acceso por el portal número 14. Consta de varias dependencias. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 180 metros 10 decímetros cuadrados; y linda: Frente, rellano, caja de ascensor y vivienda tipo L, de esta misma planta; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda, caja de ascensor, rellano de escalera y vivienda tipo J de esta misma planta; y espalda, calle de Albarteros.

Inscripción: Tomo 1.447, libro 249, sección tercera de Albacete, folio 43, finca número 15.788, inscripción sexta.

Título: Compra a la compañía mercantil «Gutiérrez y Valiente, Sociedad Anónima», mediante escritura otorgada el día 21 de julio de 1986, ante el Notario de Albacete, don Andrés Ródenas Blesa, como sustituto de su compañero de residencia, don José Martínez Cullell, y para el protocolo de éste último.

2. Una cuarentaichoava parte indivisa de la finca especial número 1. Señalada en el plano particular con la letra A. Local comercial en segunda planta de sótano, con acceso por la vía comunitaria A, escaleras generales y ascensores del edificio. Tiene una superficie construida, incluida la de los servicios comunes correspondientes, de 1.769 metros 24 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, vía comunitaria A, finca especial número 91, y Mercado Central; derecha entrando, calle en proyecto; izquierda finca especial número 91 y Mercado Central, y espalda, calle de Jiménez de Córdoba.

Inscripción: Tomo 1.586, libro 302, sección tercera de Albacete, folio 160, finca número 18.295, inscripción 44.

Título: Compra a los cónyuges, don Vicente de Moya Juan y doña Josefa Cano Palacios, mediante escritura otorgada el día 15 de abril de 1987, ante el Notario de Albacete, don Andrés Ródenas Blesa.

3. Trozo de tierra, secano a cereales, indivisible, en la Dehesa, término municipal de Albacete, procedente del haza conocida con el nombre de Bancal Camino de la Torreca y de la Hita. Comprende una extensión superficial de 29 áreas 35 centiáreas; que linda a Saliente, trozo que se adjudicó a don Juan Romero Martínez; mediodía, propiedad de don Donato Córcoles Blázquez y franja de terreno o parcela que se adjudicó a don José Bleda García, don Gabriel Pardo Diego y don Gabriel Pardo Rueda; poniente, trozo adjudicado a don José Bleda García, y norte, trozo adjudicado a don Gabriel Pardo Diego.

Inscripción: Tomo 1.337, libro 100, sección primera de Albacete, folio 164, finca número 6.420, inscripción primera.

Título: La finca descrita le fue adjudicada a don Gabriel Pardo Rueda, por adjudicación en extinción de comunidad, según escritura otorgada el día 3 de mayo de 1980, ante el Notario que fue de Albacete, don Federico Fernández Rodríguez.

La participación indivisa de las fincas que fueron objeto de la extinción de comunidad, la había adquirido don Gabriel Pardo Rueda, en estado de soltero, por compra a doña Joaquina Tendero Ramírez y

don José Martínez Tendero, en escritura otorgada el 28 de julio de 1972, ante el Notario que fue de Albacete, don Juan Manuel Benavides Gómez, como sustituto de su entonces compañero de residencia don José Marqueno Molina.

Dado en Albacete a 29 de junio de 1998.—El Magistrado-Juez, Miguel Ángel Cuervas-Mons Martínez.—El Secretario.—44.866.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 237/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Ángel Garrigos Honrubia y doña Rosa María Macía Cuerva, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 13 de octubre, a las once treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0032/0000/18/0237/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre, a las once treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de diciembre, a las once treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en las fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

1. Urbana.—Casa habitación, en la villa de Balazote, en la calle Mayor, marcada con el número 7. Ocupa una extensión superficial de 180 metros cuadrados. Consta de tres cuadras, pertenecientes a la general de donde se segregó. Linda: Derecha, entrando, don José González Romero; izquierda, don Arnelio y don Elicio García Cerdá, y fondo, don José González Romero. Consta de planta baja y piso a cámara. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Albacete al tomo 862, libro 34 de Balazote, folio 81, finca número 2.241, inscripción tercera.

2. Urbana.—Casa habitación, en la villa de Balazote, en su calle de Adolfo Martínez Falero, número 6. Ocupa una extensión superficial de 190 metros cuadrados, de los que 49 son corral descubierto. Consta de portal de entrada, cocina, dos cuartos dormitorios, con cámaras sobre ellos, cuadra a teja vana y descubierto. Linda: Derecha, entrando, don José Moreno Villada; izquierda, don Jesualdo López, y espalda, doña Josefa Villanueva.

Tipo de subasta: Lote número 1, 14.240.000 pesetas, y lote número 2, 7.120.000 pesetas.

Dado en Albacete a 21 de julio de 1998.—El Magistrado-Juez accidental, Miguel Ángel Pérez Yuste.—El Secretario.—44.919.

ALBACETE

Edicto

Don Miguel Ángel Pérez Yuste, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Albacete,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 79/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, contra «Construcciones Carvasu, Sociedad Limitada», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 13 de octubre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 00332/0000/18/0079/97, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 13 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo